



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 25 de julio de 2005

Expediente N° 8.450/04

Res. C.D. N° 199/05

VISTO:

Estas Actuaciones referidas al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante RES. C.D. Cs.Ex. N° 347/04, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática;

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado que corre a fs 57 a 60 de estos actuados, por el cual se propone la designación del Lic. Edgardo Javier Trenti;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 06/7/05, hace propio el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación, en consecuencia resuelve designar al Lic. Edgardo Javier Trenti en el cargo motivo del concurso y en un todo de acuerdo con la Res. N° 661/88 y sus modificatorias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1ro. de agosto de 2.005, la designación Interina del Lic. Edgardo Javier Trenti como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática.

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 1ro. de agosto de 2.005 por el término de cinco (5) años, al Lic. EDGARDO JAVIER TRENTI – D.N.I. N° 22.127.083 como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática del Departamento de Informática de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Art. 48º del Reglamento de Concursos (Res. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3º: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concursos vigente).

ARTÍCULO 4º: Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber al Lic. Trenti, al Dpto. de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn


Prof. MARÍA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas